



Consejería de Empleo y Economía.

Servicio de Turismo y Artesanía

Av. Castilla 7 C, 19071 GUADALAJARA

JUNTA DE GOBIERNOS DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA	
SERVICIO DE TURISMO Y ARTESANÍA	
15 JUL. 2014	
Salida nº	Entrada nº
536055	

D. Fernando Dombriz Zafra
C/ Cardenal Mendoza,17

19250 SIGÜENZA

Le remito Resolución de Inscripción del establecimiento **Empresa de Turismo Activo "ROMANICOFFROAD"** de **Sigüenza** .

Le recuerdo la obligación de publicitar los precios de los servicios prestados y que debe disponer de las hojas de reclamaciones que se facilitan por el Servicio de Salud Pública (antes Consumo).

Se adjunta Libro de Inspección.

Guadalajara, 11 de julio de 2014

LA JEFA DE SERVICIO DE TURISMO Y ARTESANÍA



Bernal
Ma Concepción Bernal Pérez Herrera



RESOLUCION DE LA COORDINADORA PROVINCIAL DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE GUADALAJARA POR LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS COMO EMPRESA DE TURISMO ACTIVO.

Nº EXPEDIENTE: 19014110018
TITULAR: ROMANICOFFROAD.
DNI/CIF: 70163574G
DOMICILIO: C/ Alameda, 14-16
POBLACION: Sigüenza
ESTABLECIMIENTO: Empresa de Turismo Activo

Vista la declaración responsable presentada por D. Fernando Dombriz Zafra, interesando la inscripción turística del establecimiento denominado Empresa de Turismo Activo "**Romanicoffroad**".

De conformidad con los artículos 9 y 13 de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha (DOCM 40 de 28/07/1999), rectificada por la Ley 7/2009, de 17 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/12/CE de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior (DOCM 249 de 23/12/2009)

RESUELVO:

INSCRIBIR en base a los contenidos de la declaración responsable presentada, con el número de **Registro 19014110018** al establecimiento **Empresa de Turismo Activo "Romanicoffroad"**, en el Registro General de Empresas, Establecimientos, Profesiones y Entidades Turísticas de Castilla-La Mancha, en la actividad de **Turismo Activo** y en las siguientes actividades declaradas:

- **Senderismo**
- **Rutas culturales**
- **Todoterreno con motor**
- **Rutas en vehiculo todo terreno o Quad**

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Economía, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara, 11 de julio de 2014
LA COORDINADORA PROVINCIAL



LA COORDINADORA PROVINCIAL
(P.S. Art. 14 Decreto 121/2012, DOCM 06-08-12)
E. SECRETARIO PROVINCIAL



Pdo.: Raúl Contera García

M^a Mar García de los Ojos

